

MARTES, 20 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 201

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2015-11758** *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 447/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos / ceses en general, con el nº 0000447/2015 a instancia de María Pilar Fernández Gutiérrez, Laura Díez Lorenzo y Ana Lidia Salcines Campos frente a Asociación de Fitness Femenino de Cantabria, en los que se ha dictado resolución de fecha 30-9-15, del tenor literal siguiente:

### FALLO

Que estimando la demanda formulada por Pilar Fernández Gutiérrez, Laura Díez Lorenzo y Lydia Salcines Campo contra la mercantil Asociación de Fitness Femenino de Cantabria, debo declarar y declaro los despidos causados a las actoras el día 30 de abril de 2015 como improcedentes, y declaro extinguidas las relaciones laborales, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a las demandantes las cantidades siguientes:

Dña. Pilar Fernández Gutiérrez, 2.177,56 euros.

Dña. Laura Díez Alonso, 2.177,56 euros.

Dña. Lydia Salcines Campo, 346,50 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano judicial abierta en el Banco Santander 3855000065044715, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Asociación de Fitness Femenino de Cantabria, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 30 de septiembre del 2015.

La secretaria judicial,

Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/11758

CVE-2015-11758